



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

118  
BOP 102J  
23-12-98

**VISTO** el expediente F.E. N° 059/98, caratulado "s/SOLICITA SE INVESTIGUE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL I.P.P.S."; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo han tramitado las actuaciones originadas en una denuncia presentada por el Sr. Hilario MORAN, mediante la cual da cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcrita.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 40 /98, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Declarar concluida la investigación originada en la denuncia presentada por el Sr. Hilario MORAN, a través de la cual da cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcrita, concluyendo en que no se han observado irregularidades, ello de acuerdo a los motivos explicitados en el Dictamen F.E. N° 40 /98.-

**ARTICULO 2°.-** Hacer saber al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social, que en opinión de esta Fiscalía de Estado, de fundar el organismo que preside el pago de la asignación por cónyuge al Sr. C.H.H. en la obligación de éste de dar alimentos, debiera exigirle que acredite la efectiva prestación de los mismos a su cónyuge.-

**ARTICULO 3°.-** Disponer el archivo del expediente N° 059/98 del registro de esta

Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

**ARTICULO 4°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 40 /98, notifíquese al Instituto Provincial de Previsión Social en la persona de su Presidente y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 118 /98.-**

**Ushuaia, 12 NOV 1998**

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SÚCCHÉ  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur